

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4656878

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

16 JUN 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62817

SANTIAGO, 04 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Antonio DUEÑAS SALAS RUN: 23.865.693-1
2. Doña Virginia Delia RAMOS HUAMALIANO RUN: 23.357.945-9
3. Don Alfredo ZABALA GUTIERREZ RUN: 24.124.858-5
4. Doña Zadith del Milagro GOMEZ SAYAVERDE RUN: 21.749.842-2
5. Doña Wanxuan SUN RUN: 22.998.670-8
6. Doña Paula NOCE MENEZES RUN: 24.167.068-6
7. Don Fabio Roberto VELOSO RUN: 24.203.596-8
8. Doña Stace Olenka ESQUIVEL VEGA RUN: 24.143.640-3
9. Don David PONGNON RUN: 23.823.944-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración